

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.351.769,76 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN 0900 DEL PRESUPUESTO, A LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 54A.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable - D.G. Planificación
3	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

30 de Octubre de 2018



Fdo: Antonio José Valverde Asencio
 Viceconsejero de Economía, Hacienda y Administración Pública

MEMORIA

Se tramita la presente modificación presupuestaria con objeto de completar el proceso de trasposos al ejercicio 2018 de los remanentes de créditos comprometidos del capítulo 4 del Programa 54A, dando cumplimiento de este modo a lo dispuesto en Orden de 6 de noviembre de 2017, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2017, y en el Plan de Traspasos elaborado al efecto por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

El importe de los remanentes de créditos comprometidos pendientes de traspaso al ejercicio 2018 del capítulo 4 del Programa 54A, según datos extraídos del sistema contable GIRO, asciende a un total de 5.222.393,65 euros, de acuerdo con la siguiente distribución por artículos:

Artículo 40	1.155.346,74 euros
Artículo 44	2.823.442,73 euros
Artículo 48	1.243.604,18 euros
TOTAL necesidades trasposos Cap. 4	5.222.393,65 euros

Del crédito disponible actualmente en el capítulo 4 del servicio 01 del Programa 54A tan solo podrá destinarse para hacer frente al proceso de trasposos de los compromisos de capítulo 4 el importe ya retenido para tal fin en los subconceptos 403.03, 443.06 y 480.03 del Servicio 01, habida cuenta de que el resto de partidas se corresponden con compromisos ineludibles que habría que afrontar en lo que resta de ejercicio presupuestario al tratarse de transferencias y subvenciones nominativas a conceder a centros e institutos de investigación para el desarrollo de su actividad corriente.



El detalle por artículos de los citados créditos disponibles para efectuar traspasos es el siguiente:

Artículo 40	1.645,25 euros
Artículo 44	455.024,64 euros
Artículo 48	413.954,00 euros
TOTAL disponible para traspasos Cap. 4	870.623,89 euros

A continuación se enumeran las mencionadas transferencias y subvenciones nominativas a conceder en 2018 en el ámbito del capítulo 4 del Programa 54A:



RESUMEN TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES NOMINATIVAS CAP. 4 54A

DENOMINACIÓN ENTIDAD	SUBCONCEPTO	IMPORTE 2018
Consorcio Parque De Las Ciencias De Granada	44600	1.080.000,00
Parque Científico Y Tecnológico Cartuja, S.A. (*)	44001	879.710,00
Fundación Para La Investigación Biomédica De Córdoba. Instituto Maimónides De Investigación Biomédica De Córdoba. Imibic.	48006	636.805,00
Fundación Progreso Y Salud. Centro Andaluz De Biología Molecular Y Medicina Regenerativa	44403	1.652.578,00
Fundación Progreso Y Salud. Centro Andaluz De Nanomedicina Y Biotecnología.	44402	641.850,00
Fundación Progreso Y Salud. Centro Pfizer-Universidad De Granada- Junta De Andalucía De Genómica E Investigación Oncológica (Genyo)	44400	587.565,00
Fundación Pública Andaluza Para La Gestión De La Investigación En Salud De Sevilla (FISEVI)	44401	600.000,00
Centro De Excelencia En Investigación De Medicamentos Innovadores En Andalucía	48005	200.000,00
Universidad Pablo De Olavide - Centro Andaluz De Biología Del Desarrollo	44109	710.000,00
Consejo Superior De Investigaciones Científicas – Casa De La Ciencia	40301	250.000,00
Centro Superior De Investigaciones Científicas “ISLA De La Cartuja”	40302	1.000.000,00
Universidad De Sevilla - Centro Nacional De Aceleradores	44108	350.000,00
A LifeWatch-Eric para Investigación	49001	245.000,00



(*) El importe de la clasificación económica 44001 ha sido objeto de una transferencia de crédito a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (MC-2018-607589)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, los créditos con los que cuenta actualmente la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento para asumir en su totalidad las operaciones de traspasos del capítulo 4 son insuficientes por lo que es necesario acudir, de acuerdo a las normas de gestión presupuestaria y contable, a los créditos disponibles en el capítulo 7 del Programa 54A.

Así, la dotación financiera necesaria para atender estos traspasos requiere de la tramitación de una Transferencia de Créditos con ejercicio de efectividad en caja 2018 por importe de 4.351.769,76 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CUADRO RESUMEN: NECESIDADES DE CRÉDITO PARA TRASPASOS CAP. 4
54A**

ARTÍCULO	CTO. DISPONIBLE	TRASPASOS PTES.	CTO. NECESARIO
Artículo 40	1.645,25	1.155.346,74	-1.153.701,49
Artículo 44	455.024,64	2.823.442,73	-2.368.418,09
Artículo 48	413.954,00	1.243.604,18	--829.650,18
TOTAL	870.623,89	5.222.393,65	-4.351.769,76

Del análisis de los documentos a traspasar se desprende la oportunidad de conseguir un mejor encaje de los mismos ajustando el procedimiento de traspaso a la clasificación económica correspondiente según la naturaleza de los terceros, por lo que se proponen los siguientes subconceptos presupuestarios e importes de origen y destino:



PARTIDAS DE DESTINO

PARTIDA	IMPORTE
0900010000 G/54A/40303/00 01	1.153.701,49
0900010000 G/54A/44306/00 01	2.368.418,09
0900010000 G/54A/48003/00 01	829.650,18
TOTAL	+ 4.351.769,76

PARTIDAS DE ORIGEN

PARTIDA	IMPORTE
0900010000 G/54A/78203/00 01 2008000448	881.783,09
0900010000 G/54A/78447/00 01 2009000373	1.311.400,67
0900010000 G/54A/78448/00 01 2009000373	2.158.586,00
TOTAL	+ 4.351.769,76

OBJETIVOS E INDICADORES

CRÉDITOS ALTA

Las partidas que causan alta implicadas en esta modificación presupuestaria no se encuentran asociadas a ninguno de los objetivos establecidos para el Programa 54A por lo que su modificación no afecta a los objetivos e indicadores previstos para el presupuesto 2018 de dicho Programa.



CRÉDITOS BAJASUBCONCEPTO 784.47 «BECAS TALENTIA»

Con cargo a la partida presupuestaria de origen de la transferencia propuesta destinada al Programa de Becas Talentia, se van a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Programa de Becas Talentia Master 2018: los retrasos ocasionados en la convocatoria del Programa de Becas Talentia Master para 2018 derivados de la necesidad de modificación de formularios y de la necesidad de solicitar diversos informes preceptivos que se han dilatado en el tiempo han provocado un desplazamiento en el tiempo del ritmo de ejecución previsto de estas Becas, por lo que en 2018 tan solo será posible ejecutar un 35% del importe de 2.375.000,00 euros previsto para el otorgamiento de las 50 becas, esto es, en 2018 se ejecutarán 831.250,00 euros del total.
- Programa de Becas Talentia Master 2017: con cargo a esta partida en 2018 se ha ejecutado el 75% del Programa de Becas Talentia Master 2017, esto es 967.696 euros.
- Programa de Becas Talentia 2007-2011: se ha estimado que serán necesarios 524.713,33 euros para la liquidación y cierre del Programa de Becas Talentia correspondiente al periodo comprendido entre 2007 y 2011.

Por todo ello, de los 3.635.060 euros consignados inicialmente en el subconcepto 784.47 del Programa 54A, quedan disponibles 1.311.400,67 euros para atender otras actuaciones prioritarias como la que se propone mediante la tramitación de la presente modificación presupuestaria.



	ROSA MARIA GOMEZ TORRALBO	10/10/2018	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwg5245KC3fPP1V4qhi9O9R4E5D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La ejecución de esta partida contribuye a la consecución del Objetivo Operativo del Programa 54A denominado «Facilitar la formación de postgrado internacional y la formación de investigadores» y del indicador «O.3.2 Personas beneficiarias de Becas Talentia Master». Este indicador no se ve afectado por la modificación propuesta, ya que, tal y como se ha mencionado anteriormente, tan solo se ha modificado el ritmo de ejecución por anualidades de las mismas, sin que esto provoque un cambio en la estimación del número de becas a conceder en dicha convocatoria.

SUBCONCEPTO 784.48 « BECAS TALENTIA SENIOR»

En cuanto a la partida presupuestaria de origen de la transferencia propuesta destinada al Programa de Becas Talentia Senior, a la vista del estado actual de tramitación del expediente, la convocatoria de las ayudas en tramitación se ha diseñado teniendo en cuenta un ritmo de ejecución más acorde con la realidad económico-presupuestaria del Programa 54A, de tal forma que se estima otorgar un anticipo en 2018 del 10% del importe total de la convocatoria (IEF-384/2018), esto es, 331.992 euros, produciéndose la ejecución del resto del programa en anualidades futuras. Esta medida se ha tomado teniendo en cuenta un principio de prudencia, con objeto de evitar el riesgo de comprometer unas cuantías que finalmente pudieran no ejecutarse en el ejercicio, derivado fundamentalmente de la dilatación en el tiempo de tramitación del expediente que ocasiona todo el proceso de evaluación. Así pues, la previsión del número de Becas a conceder no se ha visto modificada, tan solo la forma de pago de los anticipos, produciéndose por lo tanto una liberación de créditos en el ejercicio corriente por importe de 2.158.586 euros, que permitirá una mejor distribución de los créditos para atender otras actuaciones prioritarias.

La ejecución de esta partida de origen contribuye a la consecución del Objetivo Operativo del Programa 54A denominado «Facilitar la formación de postgrado internacional y la formación



	ROSA MARIA GOMEZ TORRALBO	10/10/2018	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwg5245KC3fPP1V4qhi9O9R4E5D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de investigadores» y del indicador «0.3.2 Personas beneficiarias de Becas Talentia Senior». Tal y como se ha indicado previamente en la memoria, la modificación actual no minora el valor del indicador, ya que tan solo se produce una reasignación de los anticipos, no modificándose el número de becas a conceder.

SUBCONCEPTO 782.03 «OTROS ÁMBITOS DE LA INVESTIGACIÓN»

Con cargo a esta partida de autofinanciada estaban previsto financiar convocatorias de proyectos de investigación para centros tecnológicos, convocatorias que finalmente han podido tener encaje vía Fondos Europeos. En concreto, continúan su tramitación por dicha vía las convocatorias de infraestructuras y proyectos en I+D+i privados, lo que nos permitirá una mejor distribución de los créditos de autofinanciada para atender otras actuaciones prioritarias, como es el traspaso al ejercicio 2018 de los remanentes de créditos comprometidos en ejercicios anteriores.

Esta partida presupuestaria contribuye a la consecución del Objetivo Operativo del Programa 54A denominado «Fomentar la Investigación en Andalucía». Su ejecución contribuye en la consecución del indicador «0.2.1 Proyectos de Investigación de Excelencia Incentivados». No obstante, tal y como se ha comentado anteriormente, las actuaciones previstas inicialmente con cargo a esta partida siguen su tramitación con cargo a Fondos Europeos en los mismos términos en los que estaba previsto inicialmente, por lo que el cumplimiento del mencionado objetivo e indicador asociado no se ven afectados por la aprobación de la presente modificación presupuestaria.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



	ROSA MARIA GOMEZ TORRALBO	10/10/2018	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwg5245KC3fPP1V4qhi9O9R4E5D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
 PRESUPUESTARIA Nº 2018/609659**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de **transferencia de créditos** por importe de **4.351.769,76 euros**, que afecta a la **Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad**, a los **Capítulos 4 y 7** del servicio **Autofinanciada**, del programa **54A**, se informa lo siguiente:

Se tramita la presente modificación presupuestaria con objeto de completar el proceso de **traspasos al ejercicio 2018 de los remanentes de créditos comprometidos** del Capítulo 4 del Programa **54A** "Investigación científica e innovación", dando cumplimiento de este modo a lo dispuesto en Orden de 6 de noviembre de 2017, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2017, y en el Plan de Traspasos elaborado al efecto por la **Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología**. Del análisis de los documentos a traspasar se desprende la oportunidad de conseguir un mejor encaje de los mismos ajustando el procedimiento de traspaso a la clasificación económica correspondiente según la naturaleza de los terceros.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en la siguiente tabla:

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/54A/40303/00	CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN			1.153.701,49
G/54A/44306/00	CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN			2.368.418,09
G/54A/48003/00	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN			829.650,18
Total gastos aumento				4.351.769,76

GASTOS DISMINUCIÓN		CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/54A/78203/00	OTROS ÁMBITOS DE LA INVESTIGACIÓN	2008000448	PROYECTOS GRUPOS Y CENTROS	881.783,09-
G/54A/78447/00	BECAS TALENTIA	2009000373	FORMACIÓN POSTDOCTOR. TALENTIA	1.311.400,67-
G/54A/78448/00	BECAS TALENTIA SENIOR	2009000373	FORMACIÓN POSTDOCTOR. TALENTIA	2.158.586,00-
Total gastos disminución				4.351.769,76-

En cuanto a los créditos que causan baja con esta modificación presupuestaria, según se manifiesta en la memoria remitida, no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente, ya que quedan disponibles debido, por un lado, a un desplazamiento en el tiempo del ritmo de ejecución previsto de las Becas Talentia y, por otro, a que las convocatorias de proyectos de investigación para centros tecnológicos han podido tener encaje vía Fondos Europeos.

Considerando que la modificación de créditos no afecta negativamente a la consecución de los objetivos del programa afectado, se informa favorablemente la propuesta de modificación solicitada.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA

FIS:FM/SF:CT/mpp

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2018/609659, propuesto por la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de crédito en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía, por importe de 4.351.769,76 euros, que afecta a la Sección 0900, a los capítulos 4 y 7 del servicio autofinanciada del programa presupuestario 54A, al objeto de completar el proceso de traspasos al ejercicio 2018 de los remanentes comprometidos del capítulo 4.

Consta informe favorable de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística de fecha 17 de octubre de 2018.

Se informa favorablemente la propuesta, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45 y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL
 “Por autorización: Resolución de 03/07/2018”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.chap@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		22/10/2018	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwm4o52bIC9JdQJgC2zM2P3FHaN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	